

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de noviembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103026**20160044800**

Estando al despacho las diligencias a fin de proveer lo pertinente para continuar con el trámite de la instancia surte necesario REQUERIR al Juzgado de origen, esto es, el despacho 26 Civil del Circuito, para que se sirva remitir los medios digitales tres DVD contentivos tanto de la demanda y sus anexos así como los documentos indicados como prueba a fin de surtir la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Para los efectos acompáñese al OFICIO el informe secretarial de radicación del Juzgado de origen obrante a folio 22 y el militante a folio 220 del dossier, e informe donde se informa la falencia de la documental echada de menos, como copia del oficio 02310 (fl.222) y del oficio de reiteración 0594 (fl.232). LIBRESE COMUNICACIÓN vía mail y en físico.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri